

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

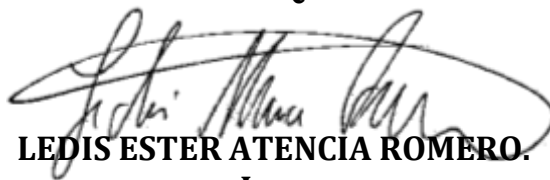
Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESION
Nº 2022-0189
CAUSANTE: ISMAEL RAMIREZ HERNANDEZ

Téngase por notificado personalmente al interesado **LUIS FELIPE YEPES HERNANDEZ**, del contenido del auto que declaró abierto y radicado en este Juzgado el proceso de sucesión del causante **ISMAEL RAMIREZ HERNANDEZ** de la demanda calendado 27 de enero de 2023 y el que lo corrigió de fecha 3 de mayo de 2023, quien dentro del término legal no realizó pronunciamiento alguno.

Instar a la parte actora a para que agilice el trámite de notificación de los demás interesados, a fin de evitar la parálisis de la actuación, téngase en cuenta que si bien es cierto, los señores **ROSA ALBINA RAMIREZ LOPEZ, LUCILA RAMIREZ LOPEZ, FLOR MARINA RAMIREZ LOPEZ, JAIME RAMIREZ LOPEZ Y BLANCA GLORIA RAMIREZ LOPEZ**, se notificaron del auto de fecha 27 de enero de 2023, falta notificar el auto de fecha 3 de mayo de 2023 que corrigió la decisión que declaro abierto y radicado el proceso en esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No. 034
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día
17 julio/2023.

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391c5ecf6fac0c72244dfd52b91c18f10d5b2a820b298b6bc3641763cc1c21fd**

Documento generado en 14/07/2023 02:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>